



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 10 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 8534/2025.- ÁREA ÚNICA DE ELECTRÓNICA. DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA. Concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por RCS-3-382/25, propone un orden de mérito y la designación del Mgter. Ing. Raúl Santiago CACACE, en el cargo motivo del presente llamado, en virtud de sus antecedentes y clase de oposición.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el orden de mérito propuesto por el Jurado y la designación del Mgter. Ing. Raúl Santiago CACACE en dicho cargo.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 3 de septiembre de 2026, resolvió aprobar por unanimidad el orden de mérito y auspiciar ante el Consejo Superior la designación del Mgter. Ing. Raúl Santiago CACACE.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen y orden de mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Concurso:

1º Raúl Santiago CACACE

2º Desierto

ARTÍCULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis la designación del Mgter. Ing. Raúl Santiago CACACE (DNI N° 20617801), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE ELECTRÓNICA del DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA de esta Facultad.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas